



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA CORITENI TARSO
Título Habilitante:	12-SEC/P-MAD-A-062-07
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	JUNIN / SATIPO / RIO TAMBO
Plan de Manejo Forestal:	POA 3
Res. de Aprobación del Plan:	102-2015-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan:	19/05/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	2397
Consultor/Regente que suscribió el plan:	NIEVES VILCHEZ DENNYS CORALI
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 15/06/2016, Término: 25/06/2016

Nro Res. Inicio PAU: 053-2017-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 210-2017-OSINFOR-DFFFS

Nro Res. Adecuación de Multa: 357-2018-OSINFOR-DFFFS

Multas Determinadas: 1.835 U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2: , e)

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		1	0
2	<i>Cedrela montana</i> Cedro virgen		5	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

3	Clarisia racemosa Tulpay			100	90.857
---	----------------------------	--	--	-----	--------

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Amburana cearensis</i> Ishpingo		10	2.451	2.451	100%	24,5%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		95	92.618	92.618	100%	97,5%
3	<i>Hura crepitans</i> Catahua		80	69.428	69.428	100%	86,8%

Fuente: Resolución N° 210-2017-OSINFOR-DFFFSS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 06/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 14:00:05

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2 Inciso e)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.